

**Chile**  
en marcha

N° Interno: Z14957

09002019

**APRUEBA Y PONE EN EJECUCION  
CONVENIO INDAP- INIA CARILLANCA  
"MEJORAMIENTO Y RESCATE DEL  
RECURSO GENÉTICO VALIOSO DEL  
POROTO "MANTECA"**

**TEMUCO, 17 DE MAYO DE 2019**

**RESOLUCION EXENTA N° 069355\_/- VISTOS:** Las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N°18.910, de 1990, Orgánica de INDAP y sus modificaciones; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; El Convenio celebrado entre el Instituto de Investigaciones Agropecuarias Centro Regional de Investigación INIA Carillanca y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de La Araucanía, "Mejoramiento y Rescate del Recurso Genético Valioso del Poroto Manteca"; Resolución Exenta N° 182323, de 15 de diciembre de 2017, del Director Nacional, que Delega Facultad al Director Regional de la región de La Araucanía, para suscribir el citado convenio; la Modificación de Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias en el Marco del Proyecto FIA PYT-2016-0142 de fecha 15 de abril de 2019; la Resolución Exenta RA N°166/372/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, del Director Nacional, que designa Directora Regional de INDAP, en la Región de La Araucanía; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 18 de diciembre de 2017 se suscribió un Convenio de nominado "Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias en el Marco del Proyecto FIA PYT-2016-0142.
- Que, con fecha 15 de abril de 2019 se suscribió una modificación de Convenio denominado "Modificación de Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias en el Marco del Proyecto FIA PYT-2016-0142".
- Que, el objeto central de este instrumento es contribuir en el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Rescate del Recurso Genético valioso del Poroto "Manteca".
- Que el Director Regional está facultado para suscribir el presente Convenio, según Resolución Exenta N° 182323, de fecha 15 de diciembre de 2017, del Director Nacional.
- Que, existe disponibilidad presupuestaria para celebrar la Modificación del Convenio.





THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

PROFESSOR [Name]

[Faint, illegible text block, likely a letter or report body]

[Faint, illegible section header]

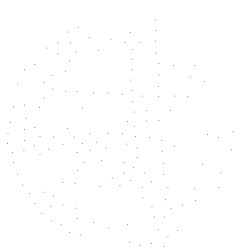
[Faint, illegible text block]

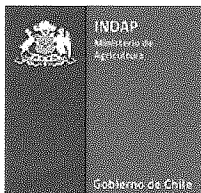
[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]





Chile  
en marcha

## RESUELVO:

- 1. APROBAR Y PONER EN EJECUCION, "Modificación de Convenio de colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias en el Marco del Proyecto FIA PYR-2016-0142 de fecha 15 de abril de 2019 cuyo tenor es el siguiente: contribuir en el desarrollo de proyecto "Mejoramiento y Rescate del Recurso Genético valioso del Poroto "Manteca"**

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FIA PYT-2016-0142

En Temuco, a 15 de abril de 2019, entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)**, servicio público descentralizado del estado RUT: [REDACTED] en adelante el **Asociado**, representado en la Región de La Araucanía por su Directora Regional doña Carolina Scarlett Meier Chozas, RUT: [REDACTED] ambos con domicilio en calle Francisco Bilbao 931, comuna de Temuco, región de La Araucanía, Chile y, por la otra, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA)**, R.U.T. [REDACTED] en adelante el **Ejecutor**, representado por doña Elizabeth Kehr Mellado, RUT [REDACTED] con domicilio en km 10 del camino Cajón a Vilcún, comuna de Vilcún, región de La Araucanía, Chile, ambos mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas antes indicadas y exponen que han convenido suscribir el siguiente acuerdo de cooperación.

#### ANTECEDENTES:

El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, dentro del marco del Concurso Nacional de Estudios y Proyectos de Innovación en Agricultura Sustentable 2015-2016, convocado por la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), presentó un proyecto denominado "Mejoramiento y rescate del recurso genético valioso del poroto "Manteca" (*Phaseolus vulgaris* L.)" (Código PYT-2016-0142), en adelante **el Proyecto**, el que fue aprobado en conformidad con los términos que regularon su presentación y luego formalizado en contrato suscrito al efecto entre FIA e INIA. En base a ello INIA e INDAP con fecha 18 de diciembre de 2017, celebraron un Convenio de colaboración, el que fue aprobado y puesto en ejecución mediante Resolución Exenta N° 183376 de fecha 20 de diciembre de 2017 de la Directora Regional (S).

#### PRIMERO: Modificación del convenio

Por el presente instrumento, las partes convienen y acuerdan modificar, de común acuerdo el Convenio citado, bajo los parámetros que a continuación se expresan.

#### SEGUNDO: Aportes de recursos del Asociado

Según lo establecido en el Proyecto, los aportes totales del **Asociado**, se entregarán conforme a la siguiente tabla:

Tipo Aporte	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Pecuniario	3.695.159	0	4.304.841	0	0	8.000.000
Valorado	999.492	1.998.984	1.998.984	1.998.984	999.492	7.995.936
<b>Totales</b>	<b>4.694.651</b>	<b>1.998.984</b>	<b>6.303.825</b>	<b>1.998.984</b>	<b>999.492</b>	<b>15.995.936</b>

El **aporte pecuniario** corresponde a los gastos que el **Ejecutor** deba realizar en mano de obra y materiales e insumos para las labores de campo y laboratorio, y el **aporte valorado** corresponde a las horas que el Jefe de Área Indap Carahue compromete en calidad de profesional de enlace para coordinar los equipos técnicos comunales del proyecto.

#### TERCERO: Forma de transferencia de recursos

El **Asociado** transferirá al **Ejecutor** el aporte pecuniario indicado en la tabla del artículo anterior, durante la primera semana del mes Abril de cada año, previa facturación por parte de **INIA**.

#### CUARTO: Coordinación

El **Ejecutor** designa como coordinador del Proyecto al Sr. Mario Mera Krieger, o a quién se determine como su reemplazante. Por su parte el **Asociado** designa como encargado de vincularse con el **Ejecutor**, al Jefe de Área Indap Carahue o a quién se determine como su reemplazante.



2000

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

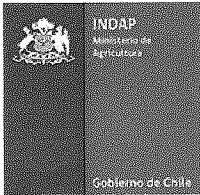
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



**Chile**  
en marcha

**QUINTO: Vigencia a lo no modificado**

En lo no modificado expresamente rige íntegramente el Convenio de fecha 18 de diciembre de 2017, aprobado y puesto en ejecución mediante Resolución Exenta N° 183376 de fecha 20 de diciembre de 2017 de la Directora Regional (S).

**SEXTO: Copias**

La presente modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

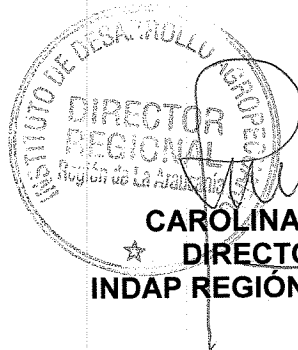
**SEPTIMO: Personería**

La Personería Jurídica de doña Elizabeth Susana Kehr Mellado para actuar en representación del Centro Regional de Investigación INIA Carillanca, consta en poder especial del 03 de mayo de 2018, otorgado ante Notario Público Sr. Eduardo Avello Concha, Repertorio N° [REDACTED]

La personería de doña Carolina Scarlett Meier Chozas, Rut: [REDACTED] para actuar en representación del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Región de La Araucanía, como su Directora Regional, consta en Resolución Exenta TRA N° 166/122/2019 de fecha 10 de abril de 2019, del Director Nacional, que establece orden de subrogación para el Director Regional de La Araucanía y sus facultades especiales para suscribir el presente Convenio en Resolución Exenta N° 182323, de fecha 15 de diciembre de 2017, del Director Nacional de INDAP.

2. La suma total a aportar por INDAP para la ejecución del Convenio es de **\$ 8.000.000 (ocho millones de pesos)**. De esta suma, INDAP aportará para el año en curso, la cifra de \$ 4.304. 841 (Cuatro millones trescientos cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos), que se pagarán con cargo al subtítulo 24, Item 01, asignación 415, código de actividades 197, convenios, del presupuesto del año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



C.C.: Departamento Operaciones, Unidad de Fomento, Programa de Desarrollo de Inversiones y Departamento de Administración y Finanzas.

**INDAP REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**  
**UNIDAD DE FOMENTO**  
**CMCH/NFGC/VGO/AVP/CCA/phm**



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

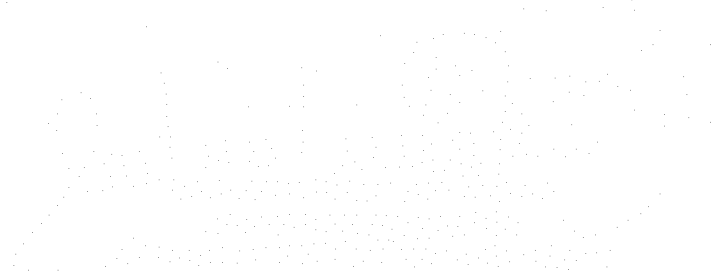
2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.